



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 011

marzo 10 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300620130023600	ACCION CONTRACTUAL	MAGDA CELENA MONTAÑEZ PUENTES	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO-ALCALDIA DE CUCUTA-METROVIVIENDA CUCUTA	<p>Auto resuelve desistimiento</p> <p>PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA DRA. LUZ MARINA ESPINOSA BOHÓRQUEZ, COMO APODERADA DE LA SEÑORA MAGDA CELENA MONTAÑEZ PUENTES, EN CONTRA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE CÚCUTA - E.I.C.E. METROVIVIENDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.</p> <p>SEGUNDO: ORDÉNASE QUE POR SECRETARÍA SE HAGA ENTREGA DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA Y SUS TRASLADOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, A LA DOCTORA LUZ MARINA ESPINOSA BOHÓRQUEZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 63.329.609 Y PORTADORA DE LA T.P. 78.640 DEL C.S. DE LA J., CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>TERCERO: ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.</p> <p>CUARTO: UNA VEZ SURTIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE ESTE PROCESO, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.</p>		09/03/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
2	54001333300620130042200	REPARACION DIRECTA	KATTY LORENA AGUDELO PARADA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	<p>Auto Notifiquese Y Cumplase</p> <p>ES PERTINENTE ADVERTIR QUE AL ESTAR EL PRESENTE PROCESO BAJO ESTUDIO PARA PROFERIR SENTENCIA, RESULTA NECESARIO QUE CON FINES DE SANEAR Y CONSERVAR LA LEGITIMIDAD DE LA PRUEBA EN EL PROCESO, EN RESPALDO DE UNA APLICACIÓN ECUÁNIME DEL INCISO 3° ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE BRINDE OPORTUNIDAD A LAS PARTES DE EJERCER SU DERECHO A LA CONTRADICCIÓN SOBRE LA PRUEBA EN RELACIÓN, SI ASÍ LO CONSIDERAN NECESARIO.</p> <p>DEBIDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO CONSIDERA NECESARIO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ABRIR UN ESPACIO PROCESAL POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE LAS PARTES ALLEGUEN SI LO CONSIDERAN NECESARIO, SUS RESPECTIVOS ESCRITOS CUYO OBJETO NO ES MÁS QUE MANIFESTAR SI RESULTA O NO NECESARIO CONVOCAR AUDIENCIA A FINES DE EJERCER LA CONTRADICCIÓN DE LA PRUEBA ALLEGADA AL SUB JUDICE (COPIA AUTÉNTICA DE LA HISTORIA CLÍNICA Y LOS EXÁMENES MÉDICOS DE LICENCIAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE AGUDELO PARADA) MED</p>		09/03/2016
3	54001333300620130054100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA DE JESUS GUTIERREZ RIVERA	SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto ordena citar</p> <p>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELEVADA POR LA PARTE ACTORA Y SE DISPONE LA VINCULACION DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO AL PROCESO PARA QUE HAGA PARTE DEL EXTREMO PASIVO COMO LITISCONSORTE NECESARIO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL VINCULADO; SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA AL ENTE AQUI VINCULADA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS; RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADO DEL MPIO DE CÚCUTA AL DR. MELIK SARKIS TORRES Y COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ACTORA A LA DRA. SUSANA PATRICIA SEGURA IBARRA.</p>	1	09/03/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54001333300620140011200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBIO CRUZ-CARMEN DONILIA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NACION- MINISTERIO DE EDUCACION	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DÍA VIERNES 29 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.</p> <p>DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.</p>		09/03/2016
5	54001333300620140011800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SIFREDO CARRILLO BLANCO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DÍA VIERNES 29 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.</p> <p>DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.</p>		09/03/2016
6	54001333300620140013900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DÍAZ LLANES-CARMEN ALICIA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DÍA VIERNES 29 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.</p> <p>DEBE SEÑALARSE QUE ANTE LA ALTA CARGA SECRETARIAL CON QUE CUENTA EL DESPACHO, Y EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS (CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011) Y SE COMUNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, NO SE LIBRARÁN BOLETAS DE CITACIÓN, SIN QUE ELLO SE CONSTITUYA COMO UNA EXCUSA PARA LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.</p>		09/03/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
7	54001333300620150000700	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA AGUAS KPITAL S.A E.S.P E.I.S CUCUTA S.A E.P.S	<p>Auto Notifiquese Y Cumplase</p> <p>PRIMERO: POR SECRETARIA REITÉRENSE LAS PRUEBAS MENCIONADAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.</p> <p>PARA LO REMITIR LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS A LAS ENTIDADES REQUERIDAS.</p> <p>SEGUNDO: POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO DE LOS DICTÁMENES PERICIALES PRESENTADOS POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER VISTO DE FOLIOS 184 A 189 DEL EXPEDIENTE, Y POR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P, VISTO DE FOLIOS 191 A 195 DEL EXPEDIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 472 DE 1998, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS.</p> <p>TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR MARVIN ARTURO CORONEL ÁLVAREZ COMO APODERADO DE AGUAS KPITAL ENTIDAD DEMANDADA EN EL PROCESO DE REFERENCIA.</p>		09/03/2016
8	54001333300620150053000	REPARACION DIRECTA	EDNA MARGARITA TRUJILLO MEDINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S.	<p>Auto admite demanda</p> <p>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA; SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTADO ELECTRONICO A LA PARTE DEMANDANTE; SE FIJA LA SUMA DE OCHENTA MIL PESOS COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA SER CANCELADOS EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADORA 97 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LAS DEMANDADAS; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE 30DÍAS; RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. JAIRO RAFAEL VILLALBA DEL VILLAR COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.</p>	1	09/03/2016
9	54001333300620150055200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MORALES ARDILA-BLANCA NIEVES		<p>Auto rechaza demanda</p> <p>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR CADUCIDAD LA DEMANDA Y SE ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA.</p>	1	09/03/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
10	54001333300620150055300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM AMAYA PALLARES	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto rechaza demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR CADUCIDAD LA DEMANDA Y SE ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA.	1	09/03/2016
11	54001333300620150059500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANAIS QUINTERO MADARIAGA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto rechaza demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR CADUCIDAD LA DEMANDA Y SE ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA.	1	09/03/2016
12	54001333300620150059700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA TERESA PORTILLA JAIMES	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto rechaza demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR CADUCIDAD LA DEMANDA Y SE ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA.	1	09/03/2016
13	54001333300620150059800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELGADO MOLINA-ESSY PATRICIA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto rechaza demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR CADUCIDAD LA DEMANDA Y SE ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA.	1	09/03/2016
14	54001333300620150059900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAUTISTA CALDERON - CRISTHIAN ROMULO Y OTROS	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto rechaza demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR CADUCIDAD LA DEMANDA Y SE ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA.	1	09/03/2016
15	54001333300620150060500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MILDRED AGUIRRE REMIREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECC	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP; ORDENA NOTIFICAR POR ESTADO ELECTRONICO ESTE PROVEÍDO A LA DEMANDANTE; SE FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA SER CANCELADOS EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISION A LA PROCURADURIA 97 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ATIVOS, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LA DEMANDADA; ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS; RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA DEMANDANTE AL DR. JOAQUÍN MAURICIO HOYOS HOYOS.	1	09/03/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
16	54001333300620150060900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA LISBETH VILLAMIZAR CAMARGO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA SU CORRECCIÓN EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.	1	09/03/2016
17	54001333300620150062900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EULICER HERRERA MISE	LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Auto ordena oficiar AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE OFICIE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CERTIFIQUE EL ÚLTIMO LUGAR DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS A ESA ENTIDAD EL ACTOR.	1	09/03/2016
18	54001333300620150063000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR GARZON CANGREJO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA CONTRA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL; SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTADO ELECTRONICO A LA PARTE DEMANDANTE; SE FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA SER CANCELADOS EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADORA 97 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LA DEMANDADA; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS; RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA DRA. CARMEN LIGIA GÓMEZ LÓPEZ COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	09/03/2016
19	54001333300620150063800	REPARACION DIRECTA	JOSE IGNACIO CARVAJAL DELGADO Y OTROS	MUNICIPIO DE CUCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA - CORPONOR	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE A LA DRA. ELVIA ROSA BUITRAGO.	1	09/03/2016
20	54001333300620150064000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA CECILIA ARAQUE ALVAREZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES FIDUAGRARIA S.A.	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA SU CORRECCIÓN EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS.	1	09/03/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
21	54001333300620150064100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS DEL CARMEN CASANOVA GRAVINO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE SEA CORREGIDA EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS.	1	09/03/2016
22	54001333300620150064200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCIA IRIS - PEREZ DE BAYONA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto rechaza demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR CADUCIDAD LA DEMANDA; SE ORDENA DEVOLVER A LA PARTE DEMANDANTE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA Y SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR AL DR. CIRO ALFONSO CASADIEGO QUINTERO COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	09/03/2016
23	54001333300620150064300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUNA GALVIS - FANNY TERESA	UGPP	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA CONTRA LA UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP; SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTADO ELECTRONICO A LA PARTE DEMANDANTE; SE FIJA LA SUMA DE SESENTA MIL PESOS COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA SER CANCELADOS EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADORA 97 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LA DEMANDADA; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS; RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ HENAO COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	09/03/2016
24	54001333300620150064400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REINALDO MANRIQUE TORRES	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto ordena oficiar AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE OFICIE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CERTIFIQUE EL ÚLTIMO LUGAR (MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO) DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS A ESA ENTIDAD EL ACTOR.	1	09/03/2016
25	54001333300620150064800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GREGORIO GALVIS JAIMES	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ARBOLEDA DE ASEO ASEAR E.A.T.	Auto ordena enviar proceso AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN JURISDICCIÓN ESTE DESPACHO JUDICIAL PARA CONOCER DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y SE DISPONE REMITIRLO AL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA (R) A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE OFICINA DE APOYO JUDICIAL.	1	09/03/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
26	54001333300620150064900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIREZ BUITRAGO ELIO	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA CONTRA LA NACIÓN - MIN DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL; ORDENA NOTIFICAR POR ESTADO ELECTRONICO EL AUTO A LA PARTE DEMANDANTE; SE FIJA LA SUMA DE \$60.000 COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA SER CANCELADOS DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTA DECISIÓN; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PROVEÍDO A LA PROCURADORA 97 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ATIVOS, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA ENTIDAD DEMANDADA; SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS; RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA DRA. CARMEN LIGIA GÓMEZ LÓPEZ COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	09/03/2016
27	54001333300620150065500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ DEL SOCORRO CASADO VILA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MUNICIPIO DE CUCUTA LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA CONTRA LA NACIÓN - MIN DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; ORDENA TENER AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA COMO TERCERO INTERESADO DENTRO DEL PROCESO; NOTIFICAR POR ESTADO ELECTRONICO EL PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDANTE; FIJAR LA SUMA DE OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO A LA PROCURADORA 97 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LAS DEMANDADAS; CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS; RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR COMO APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE A LOS DRES. YOBANI ALBERTO LÓPEZ QUINTERO, KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ Y MAYERLI ANDREA CABALLERO.	1	09/03/2016
28	54001333300620150065700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISBELIA PENARANDA DE VALERO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE SEA CORREGIDA EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.	1	09/03/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>10 marzo de 2016</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>10 marzo de 2016</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</i></p> <div style="text-align: center;">  <p>JIMENA CADENA ROMERO Secretaria</p> </div>		